



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA
PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO
No. CM-NC-003-2026

La Subdirección Administrativa y Financiera de Parques Nacionales Naturales de Colombia, convoca a los interesados en participar en el Proceso de Contratación **CM-NC-003-2026** para seleccionar a través del presente proceso de selección que tiene por objeto: Contratar a un intermediario de seguros, legalmente establecido en Colombia y autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia, para que preste los servicios de intermediación y asesoría integral en la contratación y manejo de las pólizas de seguros a Parques Nacionales Naturales de Colombia

1. Parques Nacionales Naturales de Colombia se encuentra ubicado en la Calle 74 No. 11- 81 piso 2º Grupo de Contratos de la ciudad de Bogotá.
2. Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, PNNC realizará la publicidad de todos los procedimientos y actos asociados, que se produzcan en el desarrollo del presente proceso de selección a través del Portal Único de Contratación Pública - SECOP II, al cual se puede acceder a través de la dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co, en la fecha indicada en el CRONOGRAMA DEL PROCESO.

Las comunicaciones y solicitudes referentes al presente proceso de contratación efectuadas por canales distintos al mencionado, no serán tenidas en cuenta por la Entidad, con excepción de lo establecido en la GUÍA DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II, caso en el cual se deberá enviar la respectiva comunicación al correo grupo.contratos@parquesnacionales.gov.co.

Toda consulta deberá formularse por escrito por medio de la plataforma, no se atenderán consultas personales, ni telefónicas.

3. El objeto del contrato consiste en *“Contratar a un intermediario de seguros, legalmente establecido en Colombia y autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia, para que preste los servicios de intermediación y asesoría integral en la contratación y manejo de las pólizas de seguros a Parques Nacionales Naturales de Colombia”*
4. El objeto del contrato esta codificado en el clasificador de bienes y servicios así:

Código	Segmento	Familia	Clase
84131500	Servicios Financieros y de Seguros	Servicios de Seguros y Pensiones	Servicios de Seguros para Estructuras, Propiedades y Posesiones.
84131600	Servicios Financieros y de Seguros	Servicios de Seguros y Pensiones	Seguros de vida, salud y accidentes

Subdirección Administrativa y Financiera
Dirección: Calle 74 No. 11 - 81, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 353 2400
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

5. La escogencia del contratista se efectuará de conformidad con el procedimiento de **Selección Concurso de Méritos abierto**, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 399 de 2021.

El plazo de ejecución será hasta la fecha de vencimiento de los seguros expedidos o renovados con su intervención, sin perjuicio que Parques Nacionales, previo el cumplimiento de las formalidades legales, proceda a la terminación del contrato. El plazo empezará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Nota 1: Para efectos de la aprobación de las garantías se estima como fecha de terminación el 30 de diciembre de 2029. se estima la culminación del programa de seguros de la entidad

6. La fecha límite para presentar ofertas en el Proceso **CM-NC-003-2026**, será en la fecha y hora prevista en el cronograma del proceso y visible en la plataforma SECOP II. Las Ofertas deben presentarse por la plataforma SECOP II de acuerdo a lo indicado por Colombia Compra Eficiente.

7. Teniendo en cuenta que la contratación del intermediario de seguros no genera erogación alguna a cargo de Parques Nacionales Naturales de Colombia – PNNC, en la medida en que la remuneración del corredor de seguros será asumida directamente por la(s) compañía(s) aseguradora(s), para efectos de estimar la cuantía del proceso de selección se tomará como parámetro el valor de la prima anual estimada del programa de seguros. Dicha prima estimada corresponde al diez por ciento (10 %) del presupuesto general del programa de seguros y se utiliza exclusivamente como referencia para la determinación de la cuantía, sin que ello implique obligación de pago alguno por parte de la Entidad.

8. Teniendo en cuenta el objeto de la presente contratación debe analizarse lo dispuesto en el artículo 40 del Decreto 663 de 1993, "*Estatuto Orgánico del Sistema Financiero*", que define como corredores de seguros a "... las empresas constituidas o que se constituyan como sociedades comerciales, colectivas o de responsabilidad limitada, cuyo objeto social sea exclusivamente ofrecer seguros, promover su celebración y obtener su renovación a título de intermediarios entre el asegurado y el asegurador...", y que dispone con relación a los corredores de seguros del exterior que "*Los corredores de seguros del exterior podrán realizar labores de intermediación en el territorio colombiano o a sus residentes únicamente en relación con los seguros previstos en el párrafo 1o del artículo 39 del presente Estatuto*". (Subrayas fuera del texto original).

Así mismo, el párrafo 1o del artículo 39 del mencionado Estatuto estipula que "*Las compañías de seguros del exterior podrán ofrecer en el territorio colombiano o a sus residentes, única y exclusivamente, seguros asociados*

Subdirección Administrativa y Financiera

Dirección: Calle 74 No. 11 - 81, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

al transporte marítimo internacional, la aviación comercial internacional y el lanzamiento y transporte espacial (incluyendo satélites), que amparen los riesgos vinculados a las mercancías objeto de transporte, el vehículo que transporte las mercancías y la responsabilidad civil que pueda derivarse de los mismos, así como seguros que amparen mercancías en tránsito internacional. La Superintendencia Financiera de Colombia podrá establecer la obligatoriedad del registro de las compañías de seguros del exterior que pretendan ofrecer estos seguros en el territorio nacional o a sus residentes. Salvo lo previsto en el presente parágrafo, las compañías de seguros del exterior no podrán ofrecer, promocionar o hacer publicidad de sus servicios en el territorio colombiano o a sus residentes.” (Subrayas fuera del texto original).

De acuerdo con lo anterior y toda vez que el objeto de la presente contratación contempla la adquisición de seguros que no pueden ser asesorados por compañías de intermediación extranjeras, no será posible la aplicación de Acuerdos Comerciales en el presente proceso de selección

9. De acuerdo con lo establecido en el artículo 1341 del Código de Comercio y la práctica habitual en esta actividad, "la comisión del intermediario de seguros será pagada directamente por la compañía aseguradora que emita las pólizas contratadas durante el período de vigencia del contrato con el intermediario..." Por lo tanto, este contrato no genera erogación a cargo de la entidad. Por lo tanto, Parques Nacionales Naturales de Colombia no reconocerá honorarios, comisiones, gastos o erogaciones al corredor de seguros por la asesoría prestada.

Sin embargo, para efectos informativos, de estructuración del proceso y constitución de garantías, el programa de seguros de la Entidad se tuvo en cuenta el valor correspondiente al programa de seguros actual, esto es TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$3.964.570.951), por tal motivo se aclara que el presente proceso NO se limitará a Mipymes.

10. En el proceso de contratación **CM-NC-003-2026**, pueden participar personas jurídicas, nacionales, consorcios o uniones temporales, y sociedades futuras, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del contrato al que se refiere el numeral 3 anterior y cumpla con los requisitos exigidos en el presente proceso de selección.

11. En el Proceso de Contratación no hay lugar a precalificación.

12. El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación del estudio previo, aviso de convocatoria y proyecto de pliego de condiciones	23 de junio de 2026	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co

Subdirección Administrativa y Financiera

Dirección: Calle 74 No. 11 - 81, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Del 24 de junio al 1 de julio de 2026 hasta las 5:30 p.m.	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Plazo para manifestar interés de limitar la convocatoria a Mipymes	N/A	
Respuesta a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones	3 de julio de 2026	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Fecha de Publicación del Acto Administrativo de apertura del concurso de méritos y Publicación del Pliego de Condiciones definitivo	6 de julio de 2026	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Firmeza del Acto Apertura del proceso de selección	Al día siguiente de su publicación	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones definitivos	Hasta el 09 de julio de 2026 hasta las 5:30 p.m.	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	15 de julio de 2026	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para expedir adendas	16 de julio de 2026 HORA: 7:00 p.m.	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Presentación de ofertas	21 de julio de 2026 HORA: 10:00 a.m.	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Publicación informe de evaluación de las ofertas	24 de julio de 2026	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación y plazo para subsanar los requisitos habilitantes	Del 27 al 29 de marzo de 2026 hasta las 5:30 p.m.	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Comité evaluador	31 de julio de 2026	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Publicación de respuestas a las observaciones de la evaluación e informe de evaluación definitivo	31 de julio de 2026	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto y respuestas a observaciones a la evaluación.	3 de agosto de 2026	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Firma del contrato	4 de agosto de 2026.	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co

Subdirección Administrativa y Financiera

Dirección: Calle 74 No. 11 - 81, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

Entrega de garantías	Dentro de los dos (2) días siguientes a suscripción del contrato.	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
----------------------	---	--

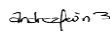
13. Los interesados pueden consultar los documentos del proceso en la plataforma **SECOP II**.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

En Bogotá D.C., a los 23 días del mes de junio de 2026

JULIA ASTRID DEL CASTILLO SABOGAL
Subdirectora Administrativa y Financiera

Revisó: Leidy Marcela Garavito Romero/ Coordinadora Grupo de Contratos 

Proyectó: Yuly Andrea León Bustos / Abogada Grupo de Contratos 

Subdirección Administrativa y Financiera

Dirección: Calle 74 No. 11 - 81, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722